



Oficina  
de Planeamiento  
y Presupuesto

# Planificación Estratégica Período 2025 – 2029

## Incisos de la Administración Central



## A. Presentación

El Tomo II del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional contiene la información relativa a la Planificación Estratégica para el período 2025 – 2029.

Los Incisos de la Administración Central y los organismos del artículo 220 de la Constitución que optaron por hacerlo, elaboraron sus planes estratégicos siguiendo los lineamientos metodológicos definidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a los efectos de dar cumplimiento el artículo 39 lit. F) de la ley 16.736 de 05/01/996.

En las Rendiciones de Cuentas correspondientes se presentarán los estados demostrativos que permitan mostrar, a través de los indicadores de desempeño y sus correspondientes metas, el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

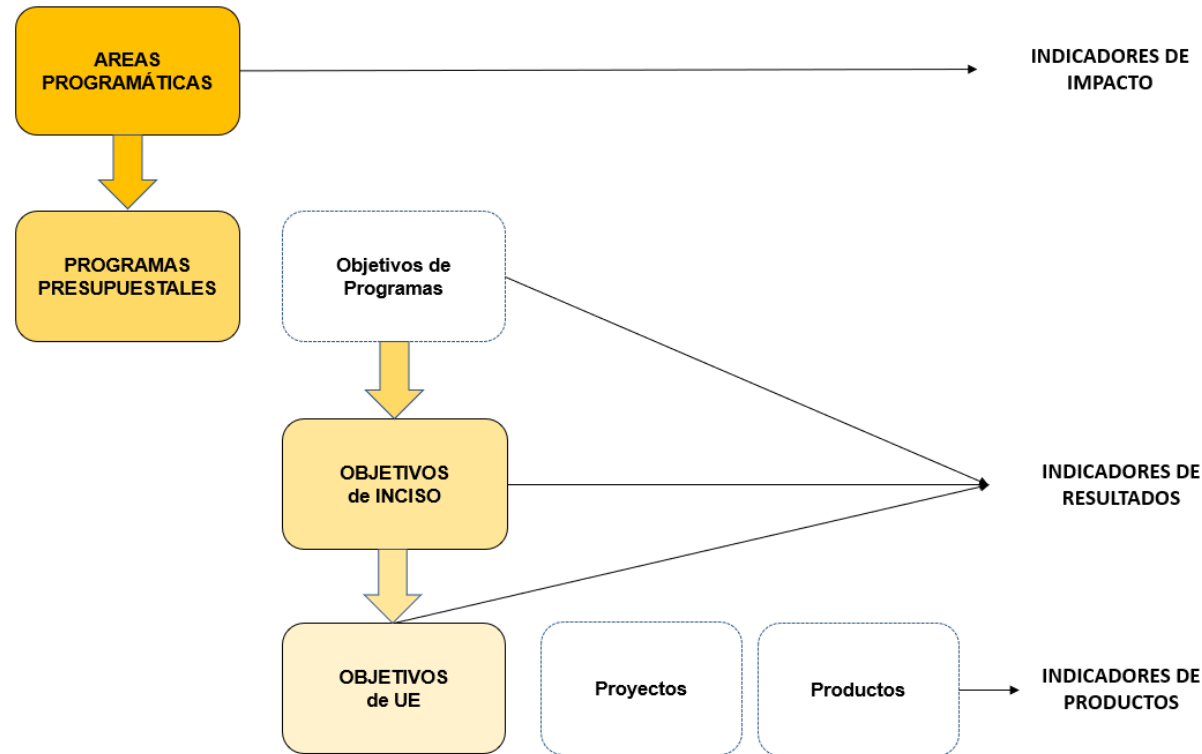
## B. Planificación Estratégica: hacia un Presupuesto por Resultados

La propuesta metodológica para el período quinquenal 2025-2029 busca operacionalizar la Gestión Presupuestaria Orientada a Resultados (PpR). Esta estrategia de gestión pública se enfoca en mejorar la efectividad del gasto, vinculando explícitamente la asignación de recursos con los resultados que se pretenden alcanzar para la población.

Dicha propuesta se fundamenta en la norma constitucional que exige la presentación de un presupuesto por Programa (artículo 214 literal A) y se apoya en los sistemas de información presupuestales disponibles. Su finalidad es articular de manera clara y coherente la planificación estratégica institucional con la programación presupuestal, transformando la presupuestación en una herramienta para generar valor público. Esta lógica sistémica se puede representar en el siguiente esquema:



### ESQUEMA METODOLÓGICO 2025-2029



En este marco, la Planificación Estratégica (PE) se inscribe en un ciclo continuo de gestión pública que articula la planificación, presupuestación, implementación y evaluación. Este proceso dinámico se proyecta hacia el futuro para definir objetivos estratégicos y resultados esperados, mientras que la evaluación de la gestión analiza el desempeño pasado y el cumplimiento de dichos objetivos. Este enfoque sistémico busca mejorar la efectividad del gasto y, al articular la planificación con los resultados, promueve la mejora continua y la rendición de cuentas para la generación de valor público.

A continuación, se presenta una definición de los principales conceptos utilizados en la propuesta metodológica.

### Áreas Programáticas (AP)

Las AP representan las funciones del Estado que, por su continuidad en el tiempo, trascienden los períodos de gobierno. Constituyen un componente clave dentro del enfoque de gestión orientada a resultados, ya que organizan el accionar del Estado en torno a las funciones sustantivas y finalidades estratégicas del gasto público.

Su función principal es estructurar el presupuesto en términos de propósitos públicos, permitiendo alinear la planificación con las prioridades nacionales de desarrollo. La asignación presupuestal de las AP refleja la finalidad última del gasto, es decir, qué problema se está abordando con los recursos asignados. Esto permite visibilizar la función social del presupuesto, facilitar el análisis del esfuerzo del Estado por tipo de política pública, y generar condiciones para evaluar la eficiencia, eficacia y equidad del gasto. Además, concentra los esfuerzos del gobierno en la obtención de resultados prioritarios para la sociedad, facilitando y estimulando la vigilancia ciudadana sobre la toma de decisiones del gobierno.

Es un instrumento de lectura del presupuesto que permite al Parlamento y a la opinión pública analizarlo y evaluarlo desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación del presupuesto a través de las AP se constituye en un elemento adicional de transparencia, permitiendo observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno.

#### AREAS PROGRAMÁTICAS

- |   |   |
|---|---|
| 1. Administración de Justicia                   | 13. Salud                                       |
| 2. Asuntos Legislativos                         | 14. Seguridad Pública                           |
| 3. Ciencia, Tecnología e Innovación             | 15. Servicios Públicos Generales                |
| 4. Regulación, Control y Transparencia          | 16. Trabajo y Empleo                            |
| 5. Cultura y Deporte                            | 17. Vivienda                                    |
| 6. Defensa Nacional                             | 18. Energía                                     |
| 7. Desarrollo Productivo                        | 19. Protección Social                           |
| 8. Educación                                    | 20. Seguridad Social                            |
| 9. Infraestructura, Transporte y comunicaciones | 21. Administración Financiera                   |
| 10. Medio ambiente y recursos naturales         | 22. Transferencia a los Gobiernos Subnacionales |
| 12. Registros e información oficial             |   |

### **Programa presupuestal**

Unidad operativa de asignación de recursos en cumplimiento de los literales A) y B) del artículo 214 de la Constitución de la República, mediante la cual se distribuyen los gastos de funcionamiento, remuneraciones e inversiones en cada Inciso.

Cada programa presupuestal debe estar orientado a la producción de bienes y servicios públicos que contribuyan a la obtención de resultados concretos para la sociedad. En ese sentido, constituye el instrumento clave para traducir los objetivos estratégicos de la política pública en asignaciones presupuestarias con sentido programático.

La definición aplicada se base en la metodología establecida desde el Presupuesto Nacional 2010-2014, que concibe al programa presupuestal como entidad transversal con un objetivo asociado, permitiendo vincular recursos, productos y resultados de manera coherente. Se procura así fortalecer el enfoque de la planificación orienta a resultados, dotando de contenido estratégico a la estructura programática.

### **Objetivo de Programa**

Los objetivos de los Programas constituyen declaraciones cualitativas, claras y precisas, de los resultados que se espera alcanzar mediante el desarrollo coordinado de acciones financiadas con los créditos asignados al programa. Un objetivo de Programa puede estar vinculado con uno o más Objetivos de Inciso.

### **Objetivos de Inciso**

Constituyen la expresión amplia y general de los resultados que el Inciso espera alcanzar en el mediano plazo. Deben estar alineados con la misión institucional, los cometidos sustantivos y los objetivos del Programa al cual contribuyen. Se enmarcan en las prioridades estratégicas de política de gobierno y de la disponibilidad del crédito presupuestal asignado en el Presupuesto. Todos los objetivos de Inciso conforman el Plan Estratégico del Inciso. Es deseable que cada objetivo cuente con al menos un indicador y su respectiva meta anual (valor esperado del indicador), lo que permite monitorear y evaluar su cumplimiento. Los objetivos de Inciso pueden ser sustantivos o de gestión y dar lugar a la formulación de uno o más objetivos de unidad ejecutora.

### **Objetivos de unidad ejecutora (UE)**

Expresan los resultados que la UE espera obtener en el mediano plazo. Deben estar alineados con su misión, cometidos sustantivos y con los objetivos definidos por el Inciso. Asimismo, deben mantener coherencia con las prioridades estratégicas de política y con el crédito presupuestal asignado. Todos los objetivos de UE conforman el Plan Estratégico de la UE. Al igual que los objetivos de Inciso, es deseable que cada objetivo cuente con al menos un indicador y una meta anual asociada (valor esperado del indicador) que permita dar seguimiento al grado de avance en su cumplimiento.

## Productos

Los productos son los bienes o servicios que el Inciso o la UE proporciona a usuarios externos como resultado de la combinación de diversos insumos. En términos estrictos, esta definición corresponde a los productos finales o externos, es decir, aquellos destinados a terceros (usuarios, beneficiarios) y cuya generación y provisión son responsabilidad directa del organismo. La identificación precisa de estos productos resulta clave tanto para la asignación de recursos como para los procesos de seguimiento y Rendición de Cuentas. En contraposición, existen también productos intermedios o internos, que son utilizados dentro del propio organismo para apoyar la generación de los productos finales, sin ser entregados directamente a los usuarios externos.

## Proyectos

Desde una perspectiva presupuestal, los proyectos constituyen el instrumento mediante el cual se asignan recursos dentro de cada programa presupuestal. La ejecución de estos recursos permite la generación de productos definidos. Los proyectos pueden ser de dos tipos: proyectos de inversión (orientados a la creación o mejora de infraestructura, equipamiento u otros activos duraderos) o de funcionamiento (enfocados en el desarrollo de actividades corrientes necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales).

## Indicadores

Los indicadores son una herramienta que permiten medir cuantitativamente distintas dimensiones de la gestión institucional, en particular el desempeño y los resultados obtenidos en la cadena de generación del valor público. De forma general, se pueden distinguir dos tipos de indicadores:

- Indicadores de resultados: miden la capacidad de la Institución o Programa para contribuir a la resolución de los problemas públicos abordados mediante los objetivos estratégicos. Al reflejar el progreso hacia el cumplimiento de estos objetivos, los indicadores de resultados funcionan como una “señal de alerta” que permiten identificar desvíos, ajustar estrategias y fortalecer la toma de decisiones. Este tipo de indicadores abarca distintas etapas de la cadena de valor público: insumos (recursos físicos, humanos y financieros utilizados); procesos (actividades ejecutadas para transformar los insumos); productos (bienes o servicios entregados a usuarios o beneficiarios) y resultados (efectos o impactos esperados derivados de la entrega de los productos). Entre ellos, los indicadores de producto y resultados son los más relevantes para monitorear el avance hacia el logro de los objetivos, ya que permiten establecer vínculos directos entre los bienes y servicios provistos y los cambios generados en la realidad social.
- Indicadores de desempeño: evalúan la eficiencia, eficacia, calidad y economía en el uso de los recursos institucionales. Incluyen las siguientes dimensiones: a) Eficacia - grado de cumplimiento de los objetivos, considerando su cobertura, focalización y logros obtenidos; b) Eficiencia – relación entre los recursos utilizados y los bienes o servicios generados, buscando maximizar la producción con el menor uso de recursos posibles; c) Calidad - respuesta institucional a las necesidades de la población, considerando aspectos como oportunidad, cobertura, precisión, continuidad, cobertura, comodidad y trato recibido; d) Economía - capacidad de utilizar los recursos financieros de manera adecuada, minimizando costos sin afectar la calidad ni los resultados.

## C. Contenido del presente tomo

**Informe Institucional:** se presenta la Planificación Estratégica quinquenal de cada uno de los Incisos de la Administración Central y de los Organismos contemplados en el artículo 220 de la Constitución de la República. Se elabora siguiendo el esquema metodológico presentado anteriormente (Áreas programáticas, Programas presupuestales, Objetivos de Inciso, Objetivos de Unidades Ejecutoras, Indicadores y Productos). Para cada organismo se presenta, además, su misión y visión, según consta en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE)<sup>1</sup>.

A continuación, se presentan algunas aclaraciones en relación al contenido del Tomo:

- **Planificación Estratégica quinquenal**

A efectos de facilitar el análisis de las prioridades estratégicas para el período 2025–2029, se solicitó a los Incisos identificar los programas presupuestales vinculados a sus cometidos, cuyos objetivos y acciones contribuyan de manera significativa a su cumplimiento. De este modo, se asegura el foco en intervenciones que impliquen cambios transformadores y resultados prioritarios a alcanzar durante el período.

Los objetivos e indicadores incorporados en el SPE buscan reflejar los resultados más relevantes desde el punto de vista estratégico y presupuestal; no obstante, ello no implica que constituyan la planificación completa del organismo, sino que representan los aspectos más significativos a los efectos del proceso presupuestario.

En línea con este criterio de priorización y con el propósito de evitar redundancias, se solicitó que la planificación se concentre a nivel de Inciso, mostrando en el Tomo únicamente los Objetivos Estratégicos sustantivos junto con sus indicadores correspondientes. En los casos en que existían indicadores de resultado o desempeño a nivel de Unidad Ejecutora, que complementaban los presentados a nivel de Inciso para los objetivos estratégicos sustantivos, la OPP los incorporó en el Tomo dentro de la información correspondiente al Inciso.

Solo en aquellas situaciones en que la Unidad Ejecutora desempeñe un rol que justifique una planificación propia —por ejemplo, cuando ejecuta líneas de acción sustantivamente distintas o contribuye de manera autónoma al logro de los objetivos institucionales— se habilitó la formulación de objetivos a nivel de UE en el marco del SPE.

---

<sup>1</sup> Sistema informático desarrollado por OPP.

Los siguientes organismos presentan sus planes estratégicos a nivel de UE: Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas.

Los objetivos, indicadores y metas incorporados en este tomo, es presentada por cada Inciso/UE; la OPP brinda asesoramiento técnico y compila la información para su presentación, pero en ningún caso define las prioridades ni qué indicadores se utilizan para su seguimiento.

- **Vigencia de Programas y objetivos**

Los nuevos Programas presupuestales tienen vigencia a partir del año 2026. Los Programas presupuestales que se mantienen vigentes se visualizan con vigencia desde el año 2011 o desde su creación hasta 2030. Esto obedece a que, si bien el presupuesto tiene vigencia hasta 2029, se deja planteado 2030 ya que presupuestalmente la asignación de créditos presupuestales se replica del año anterior. En su oportunidad la planificación estratégica será revisada.

- **Indicadores**

En los casos en que los Objetivos (Inciso o UE) se presentan sin sus respectivos indicadores, esto puede responder a 2 situaciones: No se han definido aún indicadores para el objetivo en cuestión y se prevé incorporarlos para las próximas rendiciones de cuentas. Los indicadores definidos no reunieron los requisitos para ser validados, y por tanto quedaron ingresados al sistema para su posterior revisión.

- **Metas**

En los casos de que el campo “Meta” figure con valor S/D (sin datos) esto puede responder a que se carece de mediciones previas que permitan estimar el valor meta para años futuros.

En estos casos se trabajará en los próximos meses con las contrapartes de los Incisos para avanzar en la definición de los valores metas del período quinquenal.

En el presente tomo se incluyen las metas (valores esperados del indicador) para los años 2025 a 2029 cuando estos fueron definidos.

- **Línea base**

Cuando el campo “Línea Base” figura con valor 0, esto puede responder a 2 situaciones:

- Se trata de un indicador nuevo, para el cual no se cuenta con información histórica.
- Se trata de un indicador cuyo valor para el año 2024 (o último valor) fue 0 (cero).